ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº 276/2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 2 días del mes de septiembre de 2025 siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Lenguajes Artísticos - Plástico Visual

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

Division: B

Id Plaza (sige): 1084 (SUNA 814531)

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Viernes 13:15 a 13:55 hs / 13:55 a 14:35 hs / 14:45 a 15:25 hs

Acto: ACTO 68

Inicio: 2025-09-01 13:00:00

Cierre: 2025-09-01 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Internatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
27368508	Flores	Valeria Albana	2 - Docente	28.238	SI
38677376	Salov	María Belén	2 - Docente	10.45	Si
38965670	Falcon	Rodrigo Armando	2 - Docente	9.251	Si
31961393	ortega	LAURA	3 - Habilitante	9.137	Si
40844453	Batalla	Santiago Agustín	4 - Supletorio	6	Si
4077127	Dominguez	Priscila Elizabeth	5 - Sin Merituar	0	-
28390462	Yvanovich	Tamara	5 - Sin Merituar	0	-
42465101	Romero Gimenez	AGUSTINA GUADALUPE	5 - Sin Merituar	0	-
32769108	Vanina	Galvan	5 - Sin Merituar	0	-

Silvana TAPIA ALARCON
Secretaria
Colegio Provincial "José Marti"

Flores V. Albana
27368508

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS Nº ..277/2025..

En la ciudad de ..Ushuaia..., a los 2 días del mes de septiembre de 2025 siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio..... Provincial "José Martí"....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Lenguajes Artísticos - Plástico Visual

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

Division: C

Id Plaza (sige): 1123 (SUNA 814551)

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Jueves 13:15 a 13:55 hs / 13:55 a 14:35 hs / 14:45 a 15:25 hs

Acto: ACTO 68

Inicio: 2025-09-01 13:00:00

Cierre: 2025-09-01 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 60% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes.

Silvana ZAPATA ARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
29629594	ramos subelza	juan carlos	1 - Titular	20.093	SI
27368508	Flores	Valeria Albana	2 - Docente	28.238	Si
38677376	Salov	María Belén	2 - Docente	10.45	Si
37906562	Torres Romero	Yazmin Aylen	2 - Docente	9	NO
31961393	ortega	LAURA	3 - Habilitante	9.137	Si
40844453	Batalla	Santiago Agustin	4 - Supletorio	6	SI
40773127	Dominguez	Priscila Elizabeth	5 - Sin Merituar	0	—
28390462	Yvanovich	Tamara	5 - Sin Merituar	0	—
42465101	Romero Gimenez	AGUSTINA GUADALUPE	5 - Sin Merituar	0	—
32769108	Vanina	Galvan	5 - Sin Merituar	0	—

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

Juan Ramos
D.N.I 29.629.594